

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS</p>	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Bogotá D.C. 10 de mayo de 2024

Una vez recibido y analizado el requerimiento allegado desde el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 2531592024, de fecha 08 de mayo de 2024, el doctor Diego Felipe Bustos Bustos, jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 15 de mayo de 2024.

Diego Felipe Bustos Bustos
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Siendo las 4:30 p.m. del 21 de mayo de 2024, se desfija el presente informe secretarial.

Diego Felipe Bustos Bustos
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Elaboró: Divian Julieth Guzmán Henao



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-05-10 10:46:46
Radicado: S2024075811

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Cod Dependencia: 10 Fol:
Tipo Documental:
Remite: OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS
Destino: ANÓNIMO
Anexos:

Código 10040

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2024

Señor (a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a SDQS 2531592024.

Exp No. **0211-2024**

Respetado señor (a):

De manera atenta se comunica que esta Oficina recibió el requerimiento del asunto. Al respecto, se informa que a la citada queja se le asignó el número de expediente **0211-2024**, el cual será entregado a un profesional de esta Oficina de Control Disciplinario Interno, para que evalúe y proyecte la decisión que en derecho corresponda.

Así mismo, se informa que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 110 de la Ley 1952 de 2019, la actuación del quejoso (a) se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad del juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio.

IMPORTANTE:

Si su interés al interponer una queja es la de que se modifique o revoque una decisión adoptada por otra autoridad pública, se le informa que esta Oficina de Control Disciplinario Interno **NO** tiene competencia legal para hacerlo directamente ni para ordenar que lo haga otro servidor público, para ese efecto debe acudir a otras acciones distintas a la disciplinaria.

Cordialmente,

EDILIA DEL PILAR HORMIGA MARÍN
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno (E)

Proyectó: Divian Julieth Guzmán Henao

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-05-10 10:47:18 0962e5-29711488
2024-05-10 11:48:19:05:00 - Página 1 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024075811

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240510-104718-0992e5-29711458

Creación: 2024-05-10 10:47:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-05-10 11:48:12



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMA

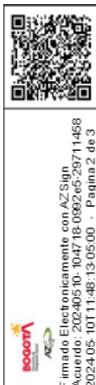
EDILIA DEL PILAR HORMIGA MARÍN

-52977679

ehormiga@sdis.gov.co

Profesional Especializado 222-21

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240510-104718-0992e5-29711458
2024-05-10T11:48:12.0500 ... Página: 2 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD			
S2024075811			 Escanee el código para verificación
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20240510-104718-0992e5-29711458		Creación: 2024-05-10 10:47:18	
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-05-10 11:48:12	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	EDILIA DEL PILAR HORMIGA MARÍN ehormiga@sdis.gov.co Profesional Especializado 222-21 Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-05-10 10:47:33 Lec.: 2024-05-10 10:57:29 Res.: 2024-05-10 11:48:12 IP Res.: 190.27.225.68